

---

**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

---

**ACTA DE FALLO**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, primer piso del inmueble de Calzada México – Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de notificación de Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el Apartado III, numeral 3.4.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Fernando Lorenzana Rojas, Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes, designado mediante memorando No. B00.1.03.1754, de fecha 29 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante "Pobalines") vigentes de la Comisión Nacional del Agua (en adelante "La Conagua"), asistido por los CC. Elvia Ascencio Millán, Subgerente de Adquisiciones y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos, todos de la Gerencia de Recursos Materiales.

Se cuenta con la asistencia de los representantes de la Gerencia de Personal de la Subdirección General de Administración, en su carácter de área técnica y requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Subdirección General Jurídica en "La Conagua", y de las Instituciones participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, el cual consta de 14 páginas y tres anexos constantes de 33 páginas.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguna.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente Acta y del Fallo en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se publicará copia de la presente Acta, Fallo y Anexos, en el tablero de avisos, ubicado en el primer piso, del Edificio sito en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ACTA DE FALLO**

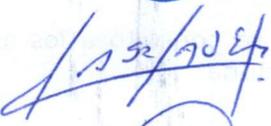
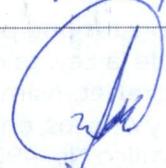
De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, del día de la fecha.

Esta Acta de 04 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente Acta. -----

**FIN DE TEXTO**

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Fernando Lorenzana Rojas Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes		
C.P. Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones		
Lic. Cástulo Chávez Piedra Subgerente de Relaciones Laborales		
Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro Jefa de Proyecto de Relaciones Laborales		
René Martín Villarruel Salazar Jefe de Departamento Registro y Control de Pedidos		



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ACTA DE FALLO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Francisco Gabriel Alcaraz Ruiz Jefe de Proyecto Representante de la Subdirección General Jurídica de la Conagua		

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Representante del Órgano Interno de Control en la Conagua	<u>No se presentó</u>	

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
	<u>No se presentó</u>	

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
	<u>No se presentó</u>	





**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ACTA DE FALLO**

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INECC**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Joaquín Gamiño Munguía Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones		

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
C.P. Wilivaldo De la Cruz Valdovinos Jefe del Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Lic. Nancy Paola Silva Martínez Jefe del Departamento de Prestaciones		





## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, así como de los numerales 5.4.1 y 5.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes (en adelante las Pobalines) en la Comisión Nacional del Agua (en adelante la Conagua), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
2	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
3	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.

### Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; Apartados II, numeral 2.3 Adjudicación y V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Pedido, numeral 5.1 Criterio de evaluación, de la Convocatoria; así como el numeral 5.13 de las Pobalines de la Convocante; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de **puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria Anexo Uno "Términos de Referencia" y en el Anexo Tres "Matriz de Puntos", y Apéndice A, así como el Anexo Dos "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado III de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizará por el área contratante.

- B) Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados IV y VI de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.





## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento de la documentación distinta, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos indispensables, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

- C) De advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la propia convocatoria, se procederá a la asignación de los 50 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran el Anexo Tres "Matriz de Puntos" y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de las propuestas se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la propia "Matriz de Puntos" del Anexo Tres, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas de los licitantes, se determinará si resultan **solventes**, para lo cual deberán cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación.

El área técnica y requirente, la Gerencia de Personal, a través del titular de la Subgerencia de Relaciones Laborales, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Relaciones Laborales, todos de la Subdirección General de Administración, realizará el análisis de los aspectos propiamente técnicos, en tanto que la revisión de la documentación distinta de la proposición, se realizará por el área contratante, la Gerencia de Recursos Materiales a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones, la Jefatura de Departamento de Registro y Control de Pedidos y la Jefatura de Sistemas Administrativos, de conformidad con el numeral 5.13 primero y segundo párrafos de las Poblalines.

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que las propuestas técnicas evaluadas cumplieron con los requisitos establecidos como indispensables y obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, numeral 5.1 Criterio de evaluación, de la Convocatoria.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO DOS y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.





## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en las proposiciones podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el pedido fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido.

El análisis de las propuestas económicas corresponde al área contratante, la Gerencia de Recursos Materiales a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones, la Jefatura de Departamento de Registro y Control de Pedidos y la Jefatura de Sistemas Administrativos; de conformidad con el numeral 5.13, segundo párrafo de las Pobalines.

### 3. EVALUACION FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria y se determinará si la proposición es conveniente para el Estado.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el numeral III. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento, numeral 3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Pedido, de la Convocatoria, se procederá, de ser el caso, a adjudicar el Pedido por partida al licitante si su proposición cumple con los requisitos legales; su propuesta técnica cumpla con los requisitos establecidos como mínimos indispensables y obtenga un puntaje igual o superior a 37.5 puntos; y la suma de los puntos técnicos con los que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente, así como a establecer las condiciones para la firma del o los Pedidos.

### I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

#### A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimiento, la proposición de los licitantes "deberá entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".





## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E72-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, en el numeral 16 dispone: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Acorde a lo anterior, en los apartados I. Datos Generales y III. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través de CompraNet.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA".

Lo anterior, en razón de que los requerimientos técnico y económico firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente; y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.; y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.,  **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**  con un Certificado Digital "Válido", por lo que procederá a realizar la evaluación de la documentación distinta a la proposición de los tres licitantes.

### **B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.**

En los apartados IV y VI de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

De la evaluación de la documentación distinta a la proposición, se concluyó lo siguiente:





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
Numeral 6.1.1 Inciso a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Formato 1	Cumple  Folios 0005 y 0006	Cumple  Folios 1 y 2	Cumple  Folios 5 y 6
Numeral 6.1.1 Inciso b)	Escrito de nacionalidad. Formato 2	Cumple  Folio 0007	Cumple  Folio 39	Cumple  Folio 7
Numeral 6.1.1 Inciso c)	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato 3	Cumple  Folio 0008	Cumple  Folio 40	Cumple  Folio 8
Numeral 6.1.1 Inciso d)	Declaración de integridad. Formato 4	Cumple  Folio 0009	Cumple  Folio 41	Cumple  Folio 9
Numeral 6.1.1 Inciso e)	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES). Formato 5	Cumple  Folio 0010 Manifiesta ser Empresa Grande	Cumple  Folio 42 Manifiesta ser Empresa Mediana	Cumple  Folio 10 Manifiesta ser Empresa Mediana
Numeral 6.1.1 Inciso f)	Grado de contenido nacional. Formato 6	Cumple  Folios 0011 y 0057	Cumple  Folio 32 y 64	Cumple  Folio 11 y 64
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
Numeral 6.1.4 Inciso a)	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal.	Presentó  Folios 0003 y 0096	Presentó  Folios del 3 al 34 y del 1 al 32	Presentó  Folios del 1 al 73
Numeral 6.1.4 Inciso b)	Cédula de Identificación Fiscal.	Presentó  Folio 0098	Presentó  Folios del 36 al 38 y del 33 al 35	Presentó  Folios 74 y 76





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E72-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
Numeral 6.1.4 Inciso c)	Copia de la identificación Oficial de quien presenta la propuesta.	Presentó Folio 0100	Presentó Folio 36	Presentó Folios 77
Numeral 6.1.4 Inciso d)	Escrito donde proporcione la dirección de correo electrónico del licitante.	Presentó Folio 0101	Presentó Folio 37	Presentó Folio 78
Numeral 6.1.4 Inciso e)	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Presentó Folios 0103 y 0104	Presentó Folios 38 y 39	Presentó Folios 78 y 79
Numeral 6.1.4 Inciso f)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Presentó Folio 0106	Presentó Folio 40	Presentó Folio 81
Numeral 6.1.4 Inciso g)	Documento emitido por el INFONAVIT en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Presentó Folio 0108	Presentó Folio 41	Presentó Folio 82
Numeral 6.1.4 Inciso h)	La manifestación de su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivo (s) electrónico (s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.	Presentó Folio 0109	Presentó Folio 42	Presentó Folio 83
Numeral 6.1.4 Inciso i)	Constancia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).	No presentó	No presentó	No presentó





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
Numeral 6.1.4 Inciso j)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés en términos del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	No presentó	Presentó Folio 43	Presentó Folio 84

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta de la proposición presentada por los tres licitantes **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria, y si bien no presentaron diversos documentos, al tratarse de documentación complementaria no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.

En este sentido, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas estrictamente técnicas de los tres licitantes, con respecto de las partidas que ofertaron.

**C) PROPOSICIONES QUE FUERON EVALUADAS:** -----  
-----

**1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del C. Cástulo Chávez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales, con la asistencia de la C. María del Refugio Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, ambos de la Gerencia de Personal de la Subdirección General de Administración, de conformidad con el numeral 5.13, primer párrafo de las Poblalines, como área técnica y requirente, verificando que las propuestas cumplan con los requisitos indispensables señalados en la propia convocatoria, así como con los parámetros establecidos en el Anexo Tres "Matriz de Puntos", de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

De las Evaluaciones en comento se desprende que las propuestas del licitante CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, **resultan solventes técnicamente**, dado que cumplen con los requisitos indispensables establecidos en los numerales 4.2 y 6.1.2 de la convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones; y de la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019

### OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, realizada por el área técnica y requirente, concluyó que el licitante obtuvo una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en cada una de las partidas ofertadas, ya que obtuvo **45 puntos** en las partidas 1, 2, 3 y 4, y **46 puntos** en las partidas 5 y 6; por lo que procede a realizar la evaluación de su propuesta económica.

Por lo que se refiere a las propuestas técnicas de los licitantes GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4; y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, éstas **no resultaron técnicamente solventes**, pues si bien, cumplen con los requisitos indispensables establecidos en los numerales 4.2 y 6.1.2 de la convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, realizada por el área técnica y requirente, se concluyó que en el caso del licitante GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. obtuvo una calificación de **18.6 puntos** en las partidas 1, 2, 3 y 4, mientras que el licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., en las partidas 1, 2, 3 y 4 obtuvo **20.1 puntos** y en las partidas 5 y 6 obtuvo **20.8 puntos** de los 50 máximos que se puede obtener.

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de estos licitantes respecto de las partidas que se indican, en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, que a la letra dice:

*Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:*

- h) *Si la propuesta técnica no resultará solvente por no obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos, o bien no cumple con los requisitos mínimos indispensables previstos en el **ANEXO UNO** y **ANEXO TRES**.*

En este sentido, no se procede a llevar a cabo la evaluación de sus propuestas económicas con respecto de esas partidas.

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado de la evaluación técnica de la propuesta recibida del licitante CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., se procedió a la revisión de su propuesta económica con respecto de las partidas que resultaron solventes técnicamente.

En primer término, se procedió a la revisión y análisis detallado de su propuesta económica, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Dos "Propuesta Económica" y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Sobre el particular, se advierte que el licitante presentó su propuesta económica firmada electrónicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtuvieron del Sistema





### FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

CompraNet; asimismo, se encuentra foliada y respeta el contenido del Anexo Dos "Propuesta Económica".

La evaluación de la propuesta económica fue realizada por parte de la C. Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones, con la asistencia de los CC. Leopoldo Pimentel Ramírez, Jefe de Proyecto de Adquisiciones, René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos y Selene Adelina García Cueto, Jefa de Sistemas Administrativos, todos de la Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el numeral 5.13, segundo párrafo de las Poblalines, como área contratante, de donde se desprende lo siguiente:

#### ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y lo previsto en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

DONDE:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima Propuesta económica

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA	Puntos económicos asignados	Observaciones
1	\$663.00	1,921	\$1,273,623.00	50.00	No se asignaron puntos proporcionales a otro licitante, dado que fue la única propuesta solvente técnicamente
2	\$635.00	8,103	\$5,145,405.00	50.00	
3	\$656.00	784	\$514,304.00	50.00	
4	\$636.00	765	\$486,540.00	50.00	
5	\$616.00	786	\$484,176.00	50.00	
6	\$751.00	244	\$183,244.00	50.00	





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

**3. EVALUACIÓN FINAL**

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.

Partida	Puntos asignados a la propuesta técnica	Puntos asignados a la propuesta económica	Total de Puntos para la Evaluación Final
1	45.00	50.00	95.00
2	45.00	50.00	95.00
3	45.00	50.00	95.00
4	45.00	50.00	95.00
5	46.00	50.00	96.00
6	46.00	50.00	96.00

Posteriormente, se verificó con cada uno de los representantes de las instituciones participantes y considerando las suficiencias presupuestales exhibidas para este procedimiento, que el monto de cada partida pueda cubrirse con los recursos disponibles.

**II. FALLO**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Pedido, numeral 5.1 Criterios de evaluación, de la Convocatoria, quien preside, el C. Fernando Lorenzana Rojas, Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, así como en el numeral 5.4.1 de las Poblaciones vigentes en la Conagua y a la designación mediante memorando No. B.00.1.03.1754 de fecha 29 de octubre de 2019, con la asistencia de la C. Elvia Ascencio Millán, Subgerente de Adquisiciones y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos, todos de la Gerencia de Recursos Materiales, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con No. de identificación en CompraNet LA-016B00015-E72-2019:

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, así como el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, numeral 5.1 Criterios de evaluación, de la Convocatoria, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4; y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en virtud de que no resultaron técnicamente





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

solventes, al no haber obtenido una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener.

Asimismo, se **ADJUDICA** el pedido relativo a la **Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019**, mediante procedimiento de contratación consolidado al licitante **CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, además de que obtuvo una puntuación total respecto de las partidas 1, 2, 3 y 4 de **95.0 puntos**, y en las partidas 5 y 6 es de **96.00 puntos**, en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación es en términos de lo siguiente:

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA
1	\$663.00	1,921	\$1,273,623.00
2	\$635.00	8,103	\$5,145,405.00
3	\$656.00	784	\$514,304.00
4	\$636.00	765	\$486,540.00
5	\$616.00	786	\$484,176.00
6	\$751.00	244	\$183,244.00
TOTAL ANTES DE IVA:			<b>\$8,087,292.00</b> (Ocho millones ochenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

El desglose de los montos adjudicados para cada institución, para los efectos de la suscripción de los pedidos correspondientes, se adjunta como **Anexo 2** de este fallo.

El plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

La vigencia del pedido será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.





## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado III, numeral 3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del pedido, de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá presentar en el domicilio de cada institución participante, los documentos que enseguida se indican. En caso de la Conagua, **el día de 26 de noviembre de 2019**, a las **12:00 horas**, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite la existencia legal y personalidad jurídica;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del pedido;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el pedido;
6. En atención al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en concreto al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
7. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal;
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social;





### FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por el representante legal.

En el caso de las demás instituciones participantes, el licitante adjudicado deberá ponerse en contacto con los administradores de los pedidos, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, cuyos datos se encuentran contenidos en el Anexo 3 del presente fallo, con la finalidad de llevar a cabo el cotejo de documentos que se indican en los numerales que anteceden y la formalización de los pedidos respectivos.

Tratándose de la Conagua, para la formalización del pedido, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de la convocante el **28 de noviembre de 2019** a las **16:30 horas**; plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma los pedidos por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Uno "Términos de Referencia" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los pedidos, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento en cada institución participante.

Este Fallo consta de 14 páginas, y tres anexos constantes de 33 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad por lo servidores públicos siguientes:

#### SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Fernando Lorenzana Rojas Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes		





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E72-2019**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones		
Cástulo Chávez Piedra Subgerente de Relaciones Laborales		
María del Refugio Viramontes Navarro Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales		
René Martín Villarruel Salazar Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos		

----- FIN DEL FALLO -----





## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El 19 de noviembre de 2019 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional consolidada con número de identificación en CompraNet LA-016B00015-E72-2019 (en adelante la Licitación), para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019; recibándose para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como el 51 primer párrafo y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
2	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
3	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.

### I. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron por parte de la Subgerencia de Relaciones Laborales de la Gerencia de Personal; de acuerdo con el Criterio de Evaluación por "Puntos" establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

De conformidad con el Apartado V "Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Pedido" de la convocatoria a la Licitación, se realizaron las evaluaciones de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por parte de Lic. Cástulo Chávez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales y de la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, servidores públicos designados por la Titular de la Gerencia de Personal, en su carácter de área requirente.

### **ANEXO UNO. "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**

Se verificaron las propuestas de los licitantes **CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, detalladamente, iniciando con la evaluación de los requisitos mínimos indispensables, de conformidad con lo previsto en los numerales 4.2 "Requisitos indispensables" y 6.1.2 "Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio", de la Convocatoria, como se detalla a continuación:





NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
Numeral 6.1.2 Inciso a)	Propuesta técnica, que contenga la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia del ANEXO UNO y el resultado de la Junta de Aclaraciones.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El licitante describe los bienes y especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>Folios del 0001 al 0016</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El licitante describe los bienes y especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>Folios del 1 al 26</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El licitante describe los bienes y especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>Folios del 1 al 40</b></p>

Derivado de la revisión efectuada a la propuesta técnica de los licitantes **CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, se determina que cumplen con los requisitos mínimos indispensables establecidos los numerales 4.2 "Requisitos indispensables" y 6.1.2 "Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio de la Convocatoria"; por lo que procede a la evaluación técnica conforme al ANEXO TRES "MATRIZ DE PUNTOS".

**ANEXO TRES. "MATRIZ DE PUNTOS"**

De la documentación presentada por los licitantes **CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. y TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende el siguiente análisis:

**A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES  
PONDERACIÓN MÁXIMA 25.0 PUNTOS**

**A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
Ponderación máxima 15 puntos.

De acuerdo a las características técnicas, los participantes deberán presentar las fichas técnicas de los bienes y muestras de acuerdo a las características técnicas solicitadas en el Anexo Términos de Referencia, mismas que se deberán presentar a más tardar en la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la Gerencia de Personal de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Calzada México-Xochimilco número 4985, Colonia Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México, en día hábil de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas.





Para la puntuación de este rubro se asignarán 15 puntos para el licitante que exhiba las muestras que cumplan con lo solicitado y 0 puntos para los que no cumplan, situación que se verificará mediante inspección visual del etiquetado (mismo que deberá cumplir con la NOM-004-SCFI-2006)

<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>		
<b>PARTIDAS</b>	<b>RESULTADO DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>PUNTOS OTORGADOS</b>
01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	Cumple	15.0 puntos
02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	Cumple	15.0 puntos
03.- Bota piel tipo borceguí con casquillo de acero.	Cumple	15.0 puntos
04.- Bota dieléctrica.	Cumple	15.0 puntos
05.- Zapatos.	Cumple	15.0 puntos
06.- Bota piel de 30 cm. sin casquillo.	Cumple	15.0 puntos
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
<p>El licitante presentó las muestras requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de acuerdo a las características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia; asimismo, presenta los CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO números 1802CZ00276, 1802CZ00277 y 1902CZ00088 de conformidad con la NOM-113-STTPS-2009, expedidos por NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios del 0019 al 0024</b></p>		

<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>		
<b>PARTIDAS</b>	<b>RESULTADO DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>PUNTOS OTORGADOS</b>
01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	No cumple	0.0 puntos
02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	No cumple	0.0 puntos
03.- Bota piel tipo borceguí con casquillo de acero.	No cumple	0.0 puntos
04.- Bota dieléctrica.	No cumple	0.0 puntos
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
<p>El licitante presentó las muestras requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4; asimismo, presenta los CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO 1902CZ00001, NYC-1902CZ00292 y 1802CZ00222 para las partidas que oferta, de conformidad con la NOM-113-STTPS-2009 expedidos por NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios del 35 al 47</b></p> <p>En el análisis de las características de las muestras, <u>no cumplen</u> con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elemento de fabricación: Suela.</b> Partidas: 1, 2, 3 y 4</li> </ul>		





**GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.**

Observación: Las suelas no cuentan con dos topes de sujeción en el área del enfranque, de acuerdo a lo solicitado en las Fichas Técnicas y a las figuras 2 y 3 del numeral 7. ILUSTRACIONES de la Convocatoria.

• **Elemento de fabricación: Plantillas.**

Partidas: 1, 2, 3 y 4

Observación: El material con el que están fabricadas no es de poliuretano inyectado como se solicita en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.

• **Elemento de fabricación: Chinela, pala y cuartos.**

Partidas: 1, 2, 3 y 4

Observación: En las muestras de calzado presentadas, la chinela no es de dos piezas como se solicita en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.

• **Elemento de fabricación: Tira del refuerzo del talón.**

Partidas: 1, 2, 3 y 4

Observación: la tira de refuerzo del talón y la jaladera de jalar de las muestras de calzado presentadas, no cuentan con las medidas mínimas solicitadas (18.00 cm. y 3.0 cm respectivamente) en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.

• **Elemento de fabricación: Sistema de fabricación.**

Partidas: 1, 2, 3 y 4

Observación: El sistema de fabricación de las muestras de calzado presentadas, no es vulcanizado directo (inyectado), como se solicita en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.

• **Elemento de fabricación: Troquel.**

Partidas: 1, 2, 3 y 4

Observación: Las muestras presentadas no tienen en la parte exterior del tubo o talón el logotipo solicitado.

**TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDAS	RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	PUNTOS OTORGADOS
01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	No cumple	0.0 puntos
02.- bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	No cumple	0.0 puntos
03.- bota piel tipo borceguí con casquillo de acero.	No cumple	0.0 puntos
04.- bota dieléctrica.	No cumple	0.0 puntos
05.- zapatos.	No cumple	0.0 puntos
06.- bota piel de 30 cm. sin casquillo.	No cumple	0.0 puntos

**RESULTADO DE LA INSPECCIÓN VISUAL**





**TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Si bien, el licitante presentó las muestras requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y el CERTIFICADOS DE PRODUCTO números NYC-1902CZ00256, NYC-1902CZ00306, NYC-1902CZ00257, para las partidas que oferta, de conformidad con la NOM-113-STTPS-2009 expedidos por NYCE LABORATORIOS, S.C.

**Folios 102-119**

En el análisis de las características de las muestras, no cumplen con los siguientes requisitos:

- **Elemento de fabricación: Suela.**  
Partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
Observación: Las muestras presentadas no cuentan con dos topes de sujeción en el área del enfranque de acuerdo a lo solicitado en las Fichas Técnicas y a las figuras 2 y 3 del numeral 7. ILUSTRACIONES de la Convocatoria.
- **Elemento de fabricación: Chinela, pala y cuartos.**  
Partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
Observación: La chinela no es de dos piezas y los cuartos no están unidos con una línea de al menos cuatro costuras, por encima de los tubos (tres), de acuerdo a lo solicitado en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.
- **Elemento de fabricación: Tira del refuerzo del talón.**  
Partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
Observación: La jaladera de jalar es de un ancho de 3.0 cm mínimo es su parte superior, la cual no forma una sola pieza con la tira de refuerzo (dos).
- **Elemento de fabricación: Sistema de fabricación.**  
Partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
Observación: El sistema de fabricación de las muestras de calzado presentadas, no es vulcanizado directo (inyectado directo al corte), como se solicita en las Fichas Técnicas de la Convocatoria.

**A.2 CONTENIDO NACIONAL**

Ponderación máxima 4.0 puntos

Para acreditar este punto, se deberán presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%, en su caso indicar el porcentaje que aplique para cada partida en la que participe; en caso de no cumplirlo será descalificado.

Para la puntuación de éste rubro se asignará el mayor puntaje (4.0 puntos) a los licitantes que acrediten el máximo (100%). A partir del número mínimo (65%) y hasta el máximo se distribuirá proporcionalmente entre los licitantes, aplicando una regla de tres.





<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>		<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>		<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>	
<p>El licitante presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados y que entregará bajo las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, serán producidos en Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional del 98%.</p> <p>Siendo el máximo porcentaje de contenido nacional, se otorga el máximo puntaje.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios 0011 y 0057</b></p>		<p>El licitante presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados y que entregará bajo las partidas 1, 2, 3 y 4 serán producidos en Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>Se asigna puntaje proporcional considerando que el máximo porcentaje ofertado fue de 98% de <b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Folios 32 y 64</b></p>		<p>El licitante presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados y que entregará bajo las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán producidos en Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>Se asigna puntaje proporcional considerando que el máximo porcentaje ofertado fue de 98% de <b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Folio 11 y 64</b></p>	
<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>	
Partida 1:	4.0 puntos	Partida 1:	2.6 puntos	Partida 1:	2.6 puntos
Partida 2:	4.0 puntos	Partida 2:	2.6 puntos	Partida 2:	2.6 puntos
Partida 3:	4.0 puntos	Partida 3:	2.6 puntos	Partida 3:	2.6 puntos
Partida 4:	4.0 puntos	Partida 4:	2.6 puntos	Partida 4:	2.6 puntos
Partida 5:	4.0 puntos			Partida 5:	2.6 puntos
Partida 6:	4.0 puntos			Partida 6:	2.6 puntos

**A.3 DURABILIDAD**

Ponderación máxima 4.0 puntos

Para acreditar éste rubro el licitante deberá presentar una carta en la que manifieste que se ampara la calidad de los bienes, en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos hasta por un mínimo de 1 (un) año y el análisis emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) que acredite los requerimientos solicitados en la ficha técnica de las partidas que participe.

Para la puntuación de éste rubro se asignarán 4.0 puntos para las manifestaciones que indiquen el mayor plazo de garantía de calidad y que hayan presentado el análisis emitido por la E.M.A. a partir de ahí a los demás licitantes se asignará mediante regla de tres, siempre y cuando cumplan con el mínimo de 1 (un) año.





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
<p>El licitante presenta carta manifestando que ampara la calidad de los bienes por los defectos o vicios ocultos en los mismos, hasta por un mínimo de <u>1 año</u>.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folio 0059</b></p> <p>El licitante presentó ensayo de las pruebas realizadas al calzado presentado como muestras, emitido por NYCE LABORATORIOS; S.C. y que corresponden a las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios del 0062 al 0101</b></p> <p>Se asigna puntaje proporcional considerando que TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., ofertó el mayor plazo de durabilidad de 2 años.</p>		<p>El licitante presenta carta manifestando que ampara la calidad de los bienes por los defectos o vicios ocultos en los mismos, hasta por un mínimo de <u>1 año</u>.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folio 34</b></p> <p>El licitante presentó los Informes de Resultados de Ensayo de las pruebas realizadas al calzado presentado como muestras, emitido por NYCE LABORATORIOS; S.C. y que corresponden a las partidas 1, 2, 3 y 4.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios del 49 al 52</b></p> <p>Se asigna puntaje proporcional considerando que TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., ofertó el mayor plazo de durabilidad de 2 años.</p>		<p>El licitante presenta carta en la que manifiesta que ampara la calidad de los bienes y que responderá por los defectos o vicios ocultos de los mismos, hasta por un mínimo de <u>2 años</u>.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folio 65</b></p> <p>El licitante presentó el Informe de Resultados de las muestras, emitido por First Lab Quality Solutions y que corresponden a las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p style="text-align: right;"><b>Folios del 66 al 106</b></p> <p>Siendo el licitante que manifestó el mayor plazo de garantía de calidad, se le otorga el mayor puntaje.</p>	
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	2.0 puntos	Partida 1:	2.0 puntos	Partida 1:	4.0 puntos
Partida 2:	2.0 puntos	Partida 2:	2.0 puntos	Partida 2:	4.0 puntos
Partida 3:	2.0 puntos	Partida 3:	2.0 puntos	Partida 3:	4.0 puntos
Partida 4:	2.0 puntos	Partida 4:	2.0 puntos	Partida 4:	4.0 puntos
Partida 5:	2.0 puntos			Partida 5:	4.0 puntos
Partida 6:	2.0 puntos			Partida 6:	4.0 puntos

**A.4 MARCA REGISTRADA**

Ponderación máxima 2.0 puntos

El licitante que acredite que la marca de los productos ofertados está registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Se asignará 1.0 punto, al licitante que acredite que ha iniciado el trámite de registro ante el IMPI.





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
El licitante acredita el registro de la marca de los productos ofertados, mediante el Título de Registro de Marca a nombre de CALZADOS VAN VIEN, S.A. DE C.V., ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.  <b>Número de registro:</b> 1355850 <b>Signo dispositivo:</b> VAN VIEN Y Diseño. <b>Clase 25:</b> Ampara solo zapatos. <b>Fecha de presentación:</b> Noviembre 1, 2012.		El licitante acredita el registro de la marca de los productos ofertados, mediante el Título de Registro de Marca a nombre de GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V., ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.  <b>Número de registro:</b> 1730342 <b>Signo dispositivo:</b> Diseño <b>Clase 9:</b> Calzado de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego. <b>Fecha de presentación:</b> Abril 11, 2016.		El licitante acredita el registro de la marca de los productos ofertados, mediante el Título de Registro de Marca a nombre de TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V., ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.  <b>Número de registro:</b> 1456027 <b>Signo dispositivo:</b> MOLLICAM y Diseño <b>Clase 25:</b> Se aplica a prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. <b>Fecha de presentación:</b> Enero 20, 2014.	
<b>Folio 0103</b>		<b>Folio 53</b>		<b>Folios del 120 al 121</b>	
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	2.0 puntos	Partida 1:	2.0 puntos	Partida 1:	2.0 puntos
Partida 2:	2.0 puntos	Partida 2:	2.0 puntos	Partida 2:	2.0 puntos
Partida 3:	2.0 puntos	Partida 3:	2.0 puntos	Partida 3:	2.0 puntos
Partida 4:	2.0 puntos	Partida 4:	2.0 puntos	Partida 4:	2.0 puntos
Partida 5:	2.0 puntos			Partida 5:	2.0 puntos
Partida 6:	2.0 puntos			Partida 6:	2.0 puntos

**B. CAPACIDAD DEL LICITANTE  
PONDERACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS**

**B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.**

Ponderación máxima 8.0 puntos.

Para acreditar éste rubro, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual se demuestre que tuvo ingresos entre el 15% y el 20% del importe de la oferta económica que presente.

Quien acredite ingresos del 15% y hasta el 19%, recibirán 4.0 puntos.

Quien acredite ingresos del 20% o superiores recibirán 8.0 puntos.





<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>		<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>		<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>	
El licitante demuestra que durante el ejercicio fiscal 2018 obtuvo ingresos superiores al 20% del importe de la oferta económica presentada, mediante la presentación de su declaración fiscal.		El licitante demuestra que durante el ejercicio fiscal 2018 obtuvo ingresos superiores al 20% del importe de la oferta económica presentada, mediante la presentación de su declaración fiscal.		El licitante demuestra que durante el ejercicio fiscal 2018 obtuvo ingresos superiores al 20% del importe de la oferta económica presentada, mediante la presentación de su declaración fiscal.	
<b>Folios del 0105 al 0126</b>		<b>Folios del 54 al 83</b>		<b>Folios del 122 al 151</b>	
<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>	
Partida 1:	8.0 puntos	Partida 1:	8.0 puntos	Partida 1:	8.0 puntos
Partida 2:	8.0 puntos	Partida 2:	8.0 puntos	Partida 2:	8.0 puntos
Partida 3:	8.0 puntos	Partida 3:	8.0 puntos	Partida 3:	8.0 puntos
Partida 4:	8.0 puntos	Partida 4:	8.0 puntos	Partida 4:	8.0 puntos
Partida 5:	8.0 puntos			Partida 5:	8.0 puntos
Partida 6:	8.0 puntos			Partida 6:	8.0 puntos

**B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.**

Ponderación máxima 1.0 punto.

Solo se asignará puntuación a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses.

Se deberá presentar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de sus trabajadores en la que conste que de los trabajadores discapacitados su antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses y constancia de discapacidad de los trabajadores con discapacidad.

Para la asignación de puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de trabajadores discapacitados que presente un licitante y la valoración subsecuente se obtendrá de dividir el número máximo de trabajadores entre el número de trabajadores presentado por cada licitante, siempre y cuando presente cuando menos el 5% de su total de empleados; y del resultado se dividirá la ponderación máxima.





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal discapacitado.  <b>Folio 0127</b>		El licitante <u>no presenta</u> documento o constancia en el que se manifieste que cuenta con personal discapacitado.		El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal discapacitado.  <b>Folio 152</b>	
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos
Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos
Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos
Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos
Partida 5:	0.0 puntos			Partida 5:	0.0 puntos
Partida 6:	0.0 puntos			Partida 6:	0.0 puntos

**B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**  
Ponderación máxima 0.5 puntos.

Para acreditar éste rubro se deberá acreditar y presentar constancia del registro de producción de bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de "La Ley", la cual no podrá ser mayor a 5 (cinco) años.

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no ha producido bienes con innovación tecnológica.  <b>Folio 0128</b>		El licitante <u>no presenta</u> escrito en el que manifieste que ha producido bienes con innovación tecnológica, ni lo acredita.		El licitante presenta escrito en el que manifiesta que no ha producido bienes con innovación tecnológica.  <b>Folio 0153</b>	
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos
Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos
Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos
Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos
Partida 5:	0.0 puntos			Partida 5:	0.0 puntos
Partida 6:	0.0 puntos			Partida 6:	0.0 puntos





**B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Ponderación máxima 0.5 puntos.

Los licitantes que acrediten cumplir con las políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de "La Ley" y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014 y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>		<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>		<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>	
El licitante presenta escrito en el que manifiesta no contar con la acreditación que aplica la política de igualdad de género.  <b>Folio 0129</b>		El licitante <u>no presenta</u> documento que acredite contar con la acreditación que aplica la política de igualdad de género.		El licitante presenta escrito en el que manifiesta no contar con la acreditación que aplica la política de igualdad de género.  <b>Folio 0154</b>	
<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>		<b>PUNTOS OTORGADOS</b>	
Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos
Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos
Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos
Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos
Partida 5:	0.0 puntos			Partida 5:	0.0 puntos
Partida 6:	0.0 puntos			Partida 6:	0.0 puntos

**C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE  
PONDERACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS**

**C.1 EXPERIENCIA.**

Ponderación máxima 2.5 puntos.

Para acreditar su experiencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, con los cuales acrediten su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos. Tratándose de contratos vigentes, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido al día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la experiencia del licitante, también son admisibles pedidos o facturas que demuestren, que el licitante ha venido





suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.

Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de años que acredite un licitante, siendo el máximo 5 (cinco) años y la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.

Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la especialidad y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 (cinco) primeros, para lo cual se considerará el número de folio.

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-CONTRATO No. DA-03-2015</b>            Contratante: Gobierno del Distrito Federal.            Objeto: Adquisición de calzado operativo.            Suscripción: 12 de octubre de 2015.            Vigencia: Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2015.            Experiencia: Acredita 2 meses y 20 días.</p> <p><b>Folios del 0132 al 0149</b></p> <p><b>2.-PEDIDO No. PE-B03-016/2016</b>            Contratante: Comisión Nacional del Agua.</p>	<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-PEDIDO No. 301-19-DE102-D11</b>            Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.            Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.            Suscripción: No especifica.            Vigencia: No especifica.            Experiencia: No es posible determinar el tiempo de experiencia.</p> <p><i>El licitante exhibe únicamente la hoja 1 de 15 del pedido, por lo que no es posible verificar la información y acreditar el rubro de experiencia.</i></p> <p><b>Folio 84</b></p> <p><b>2.-PEDIDO No. 251-17-DE102-D11</b></p>	<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-CONTRATO No. CAD025/032/2018</b>            Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.            Objeto: Adquisición 2018 de vestuario y uniformes.            Suscripción: 31 de octubre de 2018.            Vigencia: Del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018.            Experiencia: Acredita 2 meses y 1 día.</p> <p><b>Folios del 156 al 183</b></p> <p><b>2.-CONTRATO No. LA-818017996-E1-2019</b>            Contratante: H. XLI Ayuntamiento</p>





<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>	<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>	<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>Objeto: Adquisición de calzado de seguridad.</p> <p>Suscripción: 19 de agosto de 2016.</p> <p>Vigencia: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2016.</p> <p>Experiencia: Acredita 1 mes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Folios del 0151 al 0171</b></p>	<p>Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.</p> <p>Suscripción: 20 de octubre de 2017</p> <p>Vigencia: Del 6 de octubre al 26 de diciembre de 2017.</p> <p>Experiencia: Acredita 2 meses y 20 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>Folios del 85 al 98</b></p>	<p>Objeto: Constitucional de Tepic. Nayarit.</p> <p>Objeto: Adquisición de bienes (camisola, pantalón, chamarra, botas tácticas, zapato tipo choclo)</p> <p>Suscripción: 28 de junio de 2019.</p> <p>Vigencia: Del 28 de junio al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Experiencia: Acredita 4 meses y 21 días.</p>
<p><b>3.-CONTRATO No. 700480737</b></p> <p>Contratante: Empresa Productiva Subsidiaria CFE</p> <p>Objeto: Distribución de botas dieléctricas.</p> <p>Suscripción: 30 de marzo de 2017.</p> <p>Vigencia: Del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Experiencia: Acredita 9 meses y 4 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>Folios del 0175 al 0203</b></p>	<p><b>3.-CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO No. CNF-LA-016RHQ001-E889-2016/23</b></p> <p>Contratante: Comisión Nacional Forestal.</p> <p>Objeto: Vestuario y equipo de protección personal para combatientes de incendios forestales y personal viverista.</p> <p>Suscripción: 26 de octubre de 2016</p> <p>Vigencia: Del 26 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2018.</p> <p>Experiencia: Acredita 1 año, 8 meses y 6 días.</p> <p style="text-align: center;"><b>Folios del 99 al 122</b></p>	<p><i>Al tratarse de un contrato vigente, solo se considera el tiempo efectivamente transcurrido al 19 de noviembre de 2019, fecha en que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Folios del 184 al 193</b></p>
<p><b>4.-PEDIDO No. PE-B03-030-2018</b></p> <p>Contratante: Comisión Nacional del Agua.</p> <p>Objeto: Calzado de seguridad.</p>		<p><b>3.-CONTRATO No. ISEM-ADQ-LPIMRF6/008-17</b></p> <p>Contratante: Instituto de Salud del Estado de México.</p> <p>Objeto: Adquisición de vestuario y uniformes (calzado).</p> <p>Suscripción: 10 de octubre de 2017.</p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Suscripción: 06 de julio de 2018.</p> <p>Vigencia: Del 06 de julio al 20 de agosto de 2018.</p> <p>Experiencia: Acredita 1 mes y 15 días.</p>	<p><b>4.-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p> <p>Contratante: DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V.</p> <p>Objeto: Proveeduría de calzado de seguridad y de trabajo.</p>	<p>Vigencia: Del 11 de octubre de 2017 al 8 de enero de 2018.</p> <p>Experiencia: Acredita 2 meses y 28 días.</p>
<p><b>Folios del 0205 al 0225</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. 700497983</b></p> <p>Contratante: CFE Generación II EPS.</p> <p>Objeto: Adquisición de botas dieléctricas.</p> <p>Suscripción: 04 de marzo de 2019.</p> <p>Vigencia: Del 04 de marzo al 30 de noviembre de 2019.</p> <p>Experiencia: Acredita 8 meses y 15 días.</p>	<p>Suscripción: 1 de agosto de 2018.</p> <p>Vigencia: Del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021.</p> <p>Experiencia: Acredita 1 año, 3 meses y 19 días.</p> <p><i>Al tratarse de un contrato vigente, solo se considera el tiempo efectivamente transcurrido al 19 de noviembre de 2019, fecha en que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</i></p>	<p><b>Folios del 194 al 206</b></p> <p><b>4.-CONTRATO No. DN10 SAG-0158/P/2019.</b></p> <p>Contratante: Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Objeto: Adquisición de vestuario y calzado para atención de diversos organismos del ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Suscripción: 16 de julio de 2019.</p> <p>Vigencia: Del 16 de julio al 29 de octubre de 2019.</p> <p>Experiencia: Acredita 3 meses y 13 días.</p>
<p><i>Al tratarse de un contrato vigente, solo se considera el tiempo efectivamente transcurrido al 19 de noviembre de 2019, fecha en que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</i></p> <p><b>Folios del 0229 al 0246</b></p> <p><i>Derivado del análisis que antecede, el licitante acredita <b>1 año, 10 meses y 23 días</b> de experiencia.</i></p>	<p><b>Folios del 123 al 167</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. LS-MX-29-II/2015</b></p> <p>Contratante: H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Objeto: Adquisición de implementos de trabajo.</p> <p>Suscripción: 5 de agosto de 2015.</p>	<p><b>Folios del 207 al 218</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. SSPDF-CRMSG-ADQ-162-18</b></p> <p>Contratante: Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.</p> <p>Objeto: Adquisición de vestuario y uniformes.</p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>En las partidas 1, 2, 3 y 4 se asignan puntos proporcionales, considerando que el licitante que acreditó mayor experiencia fue GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</p> <p>En las partidas 5 y 6 se le asigna el porcentaje máximo, por ser el licitante que acreditó mayor experiencia en estas partidas.</p>	<p>Vigencia: Del 5 de agosto al 17 de septiembre de 2015.</p> <p>Experiencia: Acredita 1 mes y 12 días.</p> <p><b>Folios del 168 al 175</b></p> <p><i>Derivado del análisis que antecede, el licitante acredita <b>3 años, 3 meses y 9 días</b> de experiencia.</i></p> <p>Se le asigna el porcentaje máximo, por ser el licitante que acreditó mayor experiencia en estas partidas.</p>	<p>Suscripción: 11 de septiembre de 2018.</p> <p>Vigencia: Del 11 de septiembre al 15 de diciembre de 2018.</p> <p>Experiencia: Acredita 3 meses y 4 días.</p> <p><b>Folios del 219 al 233</b></p> <p><i>Derivado del análisis que antecede, el licitante acredita <b>1 año, 4 meses y 7 días</b> de experiencia.</i></p> <p>Se asignan puntos proporcionales, considerando que en las partidas 1, 2, 3 y 4 el licitante GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V. y en las partidas 5 y 6 el licitante CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. acreditaron mayor experiencia.</p>
PUNTOS OTORGADOS	PUNTOS OTORGADOS	PUNTOS OTORGADOS
Partida 1: 1.5 puntos	Partida 1: 2.5 puntos	Partida 1: 1.0 puntos
Partida 2: 1.5 puntos	Partida 2: 2.5 puntos	Partida 2: 1.0 puntos
Partida 3: 1.5 puntos	Partida 3: 2.5 puntos	Partida 3: 1.0 puntos
Partida 4: 1.5 puntos	Partida 4: 2.5 puntos	Partida 4: 1.0 puntos
Partida 5: 2.5 puntos		Partida 5: 1.7 puntos
Partida 6: 2.5 puntos		Partida 6: 1.7 puntos

**C.2 ESPECIALIDAD**

Ponderación máxima 2.5 puntos

Para acreditar su especialidad el licitante deberá presentar contratos concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, que demuestren que ha suministrado bienes de características similares a los requeridos.





En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la especialidad del licitante, también son admisibles pedidos o facturas concluidos que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.

Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.

Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-CONTRATO NÚMERO DA-03-2015</b>            Contratante: Gobierno del Distrito Federal.            Objeto: Adquisición de calzado operativo.            Suscripción: 12 de octubre de 2015.            Vigencia: Del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2015.</p> <p><b>Folios del 0132 al 0149</b></p> <p><b>2.-PEDIDO No. PE-B03-016/2016</b>            Contratante: Comisión Nacional del Agua.</p>	<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-PEDIDO 301-19-DE102-D11</b>            Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.            Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.            Bienes: Bota de uso rudo.            Suscripción: No especifica.            Vigencia: No especifica.</p> <p><i>Si bien, el pedido exhibido por el licitante demuestra el suministro de bienes similares a los de la contratación, exhibe únicamente la hoja 1 de 15 del pedido, razón por la cual no es posible verificar que la vigencia del mismo, y acreditar el rubro.</i></p> <p><b>Folio 84</b></p>	<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-CONTRATO No. CAD025/032/2018</b>            Contratante: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.            Objeto: Adquisición de 2018 de vestuario y uniformes.            Suscripción: 31 de octubre de 2018.            Vigencia: Del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018.</p> <p><b>Folios del 156 al 183</b></p> <p><b>2.-CONTRATO No. LA-818017996-E1-2019</b></p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Objeto: Adquisición de calzado de seguridad.</p> <p>Suscripción: 19 de agosto de 2016.</p> <p>Vigencia: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2016.</p>	<p><b>2.-PEDIDO 251-17-DE102-D11</b></p> <p>Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.</p> <p>Suscripción: 20 de octubre de 2017</p> <p>Vigencia: Del 6 de octubre al 26 de diciembre de 2017.</p>	<p>Contratante: H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic. Nayarit.</p> <p>Objeto: Adquisición de bienes (camisola, pantalón, chamarra, botas tácticas, zapato tipo choclo)</p> <p>Suscripción: 28 de junio de 2019.</p> <p>Vigencia: Del 28 de junio al 31 de diciembre de 2019.</p>
<p><b>Folios del 0151 al 0171</b></p> <p><b>3.-Contrato No. 700480737</b></p> <p>Contratante: Empresa Productiva Subsidiaria CFE</p> <p>Objeto: Distribución de botas dieléctricas.</p> <p>Suscripción: 30 de marzo de 2017.</p> <p>Vigencia: Del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Folios del 85 al 98</b></p> <p><b>3.-CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO No. CNF-LA-016RHQ001-E889-2016/23</b></p> <p>Contratante: Comisión Nacional Forestal.</p> <p>Objeto: Vestuario y equipo de protección personal para combatientes de incendios forestales y personal viverista.</p> <p>Suscripción: 26 de octubre de 2016</p> <p>Vigencia: Del 26 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2018.</p>	<p><i>Para acreditar su especialidad, el licitante debía presentar contratos concluidos; por lo que, el presente contrato no será considerado para el acreditamiento del rubro.</i></p>
<p><b>Folios del 0175 al 0203</b></p> <p><b>4.-PEDIDO No. PE-B03-030-2018</b></p> <p>Contratante: Comisión Nacional del Agua.</p> <p>Objeto: Calzado de seguridad.</p> <p>Suscripción: 06 de julio de 2018.</p> <p>Vigencia: Del 06 de julio al 20 de agosto de 2018.</p>	<p><b>Folios del 99 al 122</b></p> <p><b>4.-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p> <p>Contratante: DHL Metropolitan Logistics SC</p>	<p><b>Folios del 184 al 193</b></p> <p><b>3.-CONTRATO No. ISEM-ADQ-LPIMRF6/008-17</b></p> <p>Contratante: Instituto de Salud del Estado de México.</p> <p>Objeto: Adquisición de vestuario y uniformes (calzado).</p> <p>Suscripción: 10 de octubre de 2017.</p> <p>Vigencia: Del 11 de octubre de</p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p><b>Folios del 0205 al 0225</b></p> <p><b>5.-Contrato 700497983</b>            Contratante: CFE            Generación II            EPS.            Objeto: Adquisición de botas dieléctricas.            Suscripción: 04 de marzo de 2019.            Vigencia: Del 04 de marzo al 30 de noviembre de 2019.</p> <p><i>Para acreditar su especialidad, el licitante debía presentar contratos concluidos; por lo que, el presente contrato no será considerado para el acreditamiento del rubro.</i></p>	<p>México, S.A. de C.V.            Objeto: Proveeduría de calzado de seguridad y de trabajo.            Suscripción: 1 de agosto de 2018.            Vigencia: Del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021.</p> <p><i>Para acreditar su especialidad, el licitante debía presentar contratos concluidos; por lo que, el presente contrato no será considerado para el acreditamiento del rubro.</i></p>	<p>20170 al 8 de enero de 2018.</p> <p><b>Folios del 194 al 206</b></p> <p><b>4.-CONTRATO No. DN10 SAG-0158/P/2019.</b>            Contratante: Secretaría de la Defensa Nacional.            Objeto: Adquisición de vestuario y calzado para atención de diversos organismos del ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.            Suscripción: 16 de julio de 2019.            Vigencia: Del 16 de julio al 29 de octubre de 2019.</p>
<p><b>Folios del 0229 al 0246</b></p> <p><i>El licitante acredita su especialidad suministrando bienes de características similares a los requeridos, mediante la presentación de <b>04 instrumentos jurídicos.</b></i></p>	<p><b>Folios del 123 al 167</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. LS-MX-29-II/2015</b>            Contratante: H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.            Objeto: Adquisición de implementos de trabajo.            Suscripción: 5 de agosto de 2015.            Vigencia: Del 5 de agosto al 17 de septiembre de 2015.            Experiencia: Acredita 1 mes y 12 días.</p> <p><b>Folios del 168 al 175</b></p>	<p><b>Folios del 207 al 218</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. SSPDF-CRMSG-ADQ-162-18</b>            Contratante: Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.            Objeto: Adquisición de vestuario y uniformes.            Suscripción: 11 de septiembre de 2018.            Vigencia: Del 11 de septiembre al 15 de diciembre de 2018.</p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
		El licitante acredita su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos, mediante la presentación de <b>03 instrumentos jurídicos.</b>		Folios del 219 al 233  El licitante acredita su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos, mediante la presentación de <b>04 instrumentos jurídicos.</b>	
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	2.5 puntos	Partida 1:	1.5 puntos	Partida 1:	2.5 puntos
Partida 2:	2.5 puntos	Partida 2:	1.5 puntos	Partida 2:	2.5 puntos
Partida 3:	2.5 puntos	Partida 3:	1.5 puntos	Partida 3:	2.5 puntos
Partida 4:	2.5 puntos	Partida 4:	1.5 puntos	Partida 4:	2.5 puntos
Partida 5:	2.5 puntos			Partida 5:	2.5 puntos
Partida 6:	2.5 puntos			Partida 6:	2.5 puntos

**D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Ponderación máxima 10 puntos.

Para acreditar el cumplimiento de contratos el licitante presentará, un mínimo de dos y un máximo de cinco de documentos con los que acredite que cumplió el total de las obligaciones contractuales (Carta de Satisfacción emitida por su contratante a la finalización de las obligaciones) o documento en que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de contratos en que haya suministrado bienes similares a los que se indican. Los contratos podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad y deben ser contratos concluidos.

En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar el cumplimiento de contratos, también son admisibles la manifestación expresa de quien hubiera efectuado la contratación sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, los licitantes deberán acompañar copia legible de las cartas de cumplimiento oportuno y satisfactorio del contrato, por cada uno de los que haya exhibido, la citada carta deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número de denominación o medio, a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia; la carta de cumplimiento deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes), conforme al contenido del propio instrumento jurídico o bien, la persona que lo sustituya en el puesto en su caso o por el representante legal.





Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeto de puntuación.

Para la puntuación de este rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos cumplidos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.

Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos soló será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.

<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>	<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>	<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>El licitante presenta:</p> <p><b>1.-Contrato No. 700480890</b></p> <p>Contratante: CFE Generación III EPS</p> <p>Objeto: Adquisición de bota dieléctrica de trabajo.</p> <p>Suscripción: 24 de marzo de 2017.</p> <p>Vigencia: Del 25 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p> <p><b>Documento que acredita el cumplimiento:</b></p> <p>Oficio CFE-GENERACIÓN III JDBP-21-206/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Lic. Martha Lizeth Díaz Lam, Jefa de Oficina de Abasto y Obra Pública de la CFE Generación III EPS C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, mediante el cual se devuelve para su cancelación la fianza No. 2084516</p>	<p>El licitante presenta los siguientes documentos:</p> <p><b>1.-PEDIDO 301-19-DE102-D11</b></p> <p>Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.</p> <p>Suscripción: No especifica.</p> <p>Vigencia: No especifica.</p> <p><i>El licitante presenta documento incompleto, únicamente la hoja 1 de 15 del pedido.</i></p> <p><b>Folio 84</b></p> <p><b>2.-PEDIDO 251-17-DE102-D11</b></p> <p>Contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.</p> <p>Suscripción: 20 de octubre de 2017</p> <p>Vigencia: Del 6 de octubre al 26</p>	<p>El licitante exhibe más de 5 documentos para acredita rubro, por lo que solo serán materia de evaluación, los 5 primeros considerando el número de folio.</p> <p><b>1.-Documento que acredita el cumplimiento del contrato:</b></p> <p>Escrito de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual la Lic. Patricia García Legorreta, SubGerente Oficina del Valle de Sofimex, Institución de Garantías, S.A. hace constar que la fianza No. 2129644, expedida a la empresa Tectex, S. de R.L. de C.V. a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, para garantizar el cumplimiento del <b>contrato No. GRM-ADQ-038/2017</b> de fecha 19 de septiembre de 2017, relativo a la adquisición de vestuarios y uniformes, con un plazo de ejecución del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, se encuentra cancelada</p>





<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>	<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>	<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>correspondiente al <b>Contrato de Bienes No. 700480890</b>, lo anterior, debido a que durante la vigencia del contrato no se detectó ninguna anomalía.</p> <p><b>Folios del 0251 al 0265</b></p> <p><b>2.-Pedido No. P-LPN-073-17</b>            Contratante: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.            Objeto: Adquisición de calzado de seguridad.            Suscripción: 14 de septiembre de 2017.            Vigencia: Del 14 de septiembre al 10 de noviembre de 2011.</p> <p><b>Documento que acredita el cumplimiento:</b>            Oficio No. PFPA/6.3/0060/2018 de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por el C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual se le informa a la AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. que se autoriza la liberación de la fianza No. 2131264, derivado de que la empresa Calzado Van Vien, S.A. de C.V. cumplió en todas las</p>	<p>de diciembre de 2017.</p> <p><b>Folios del 85 al 98</b></p> <p><b>3.-CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO No. CNF-LA-016RHQ001-E889-2016/23</b>            Contratante: Comisión Nacional Forestal.            Objeto: Vestuario y equipo de protección personal para combatientes de incendios forestales y personal viverista.            Suscripción: 26 de octubre de 2016            Vigencia: Del 26 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2018.</p> <p><b>Folios del 99 al 122</b></p> <p><b>4.-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>            Contratante: DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V.            Objeto: Proveeduría de calzado de seguridad y de trabajo.            Suscripción: 1 de agosto de 2018.            Vigencia: Del 1 de agosto de</p>	<p>administrativamente en el sistema de Sofimex.</p> <p><b>Folio 250</b></p> <p><b>2.- Documento que acredita el cumplimiento del contrato:</b>            Escrito de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual la Lic. Patricia García Legorreta, Sub-Gerente Oficina del Valle de Sofimex, Institución de Garantías, S.A. hace constar que la fianza No. 2160491, expedida a la empresa Techtext, S. de R.L. de C.V. a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para garantizar el cumplimiento del <b>contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-IR/007-1/2017</b> de fecha 31 de mayo de 2017, relativo a la adquisición de prendas de protección para el personal operativo que se encuentra trabajando en vialidades del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un plazo de ejecución del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017, se encuentra cancelada administrativamente en el sistema de Sofimex.</p> <p><b>Folio 251</b></p> <p><b>3.- Documento que acredita el cumplimiento del contrato:</b>            Escrito de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual la Lic. Patricia García Legorreta, Sub-Gerente Oficina del Valle de</p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>especificaciones y obligaciones contraídas en el <b>pedido No. P-LPN-073-17.</b></p> <p><b>Folios del 0267, 0268 y 1 hoja sin folio</b></p> <p><b>3.-Pedido No. P-INV-087-16</b> Contratante: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Objeto: Adquisición de vestuario y equipo de protección para el personal operativo 2016. Suscripción: 1 de noviembre de 2016. Vigencia: Del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2016.</p> <p><b>Documento que acredita el cumplimiento:</b> Oficio No. PFPA/6.3/0757/2017 de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual se le informa a la AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. que se autoriza la liberación de la fianza No. 2043785, derivado de que la empresa Calzado</p>	<p>2018 al 31 de julio de 2021.</p> <p><i>Los contratos presentados para el acreditamiento del presente rubro, debían estar concluidos a la fecha en que se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</i></p> <p><b>Folios del 123 al 167</b></p> <p><b>5.-CONTRATO No. LS-MX-29-II/2015</b> Contratante: H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Objeto: Adquisición de implementos de trabajo. Suscripción: 5 de agosto de 2015. Vigencia: Del 5 de agosto al 17 de septiembre de 2015. Experiencia: Acredita 1 mes y 12 días.</p> <p><b>Folios del 168 al 175</b></p> <p><i>Si bien el licitante presenta 3 contratos y 2 pedidos, no exhibe los documentos con los que acredita que cumplió el total de las obligaciones contractuales (Carta de Satisfacción emitida por su contratante a la finalización de las obligaciones) o los documentos en que conste la</i></p>	<p>Sofimex, Institución de Garantías, S.A. hace constar que la fianza No. 2083504, expedida a la empresa Tectex, S. de R.L. de C.V. a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar el cumplimiento del <b>contrato No. DA-SRMys/JSA-012/2017</b> de fecha 30 de diciembre de 2016, relativo a la adquisición de vestuario y uniformes, con un plazo de ejecución del 30 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se encuentra cancelada administrativamente en el sistema de Sofimex.</p> <p><b>Folio 252</b></p> <p><b>4.- Documento que acredita el cumplimiento del contrato:</b> Escrito de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual la Lic. Patricia García Legorreta, Sub-Gerente Oficina del Valle de Sofimex, Institución de Garantías, S.A. hace constar que la fianza No. 2041105, expedida a la empresa Tectex, S. de R.L. de C.V. a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para garantizar el cumplimiento del <b>contrato No. GRM-ADQ-051-2016</b> de fecha 09 de noviembre de 2016, relativo a la adquisición de vestuario y uniformes, con un plazo de ejecución del 09 de noviembre</p>





<b>CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.</b>	<b>GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.</b>	<b>TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>Van Vien, S.A. de C.V. cumplió en todas las especificaciones y obligaciones contraídas en el pedido <b>No. P-INV-087-16.</b></p> <p><b>Folios del 0270 al 0273</b></p> <p><b>4.-Pedido No. 42 2014</b></p> <p>Contratante: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de seguridad 2014.</p> <p>Suscripción: 29 de agosto de 2014.</p> <p>Vigencia: Del 27 de agosto al 27 de septiembre de 2014.</p> <p><b>Documento que acredita el cumplimiento:</b></p> <p>Oficio No. 512.DAC/000372/2017 de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual se le informa a la AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. que no existe conveniente para proceder a la devolución y cancelación de la fianza No. 1836416, presentada por la empresa Calzado Van Vien, S.A. de C.V. como garantía del</p>	<p><i>cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos en que ha suministrado bienes similares a los de la presente contratación; razón por la cual, no se le otorgan puntos.</i></p>	<p>al 31 de diciembre de 2016, se encuentra cancelada administrativamente en el sistema de Sofimex.</p> <p><b>Folio 253</b></p> <p><b>5.- Documento que acredita el cumplimiento del contrato:</b></p> <p>Escrito de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual la Lic. Patricia García Legorreta, Sub-Gerente Oficina del Valle de Sofimex, Institución de Garantías, S.A. hace constar que la fianza No. 2018502, expedida a la empresa Tectex, S. de R.L. de C.V. a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para garantizar el cumplimiento del <b>contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-LP/003/2016</b> de fecha 05 de julio de 2016, relativo a la adquisición de prendas de protección para el personal operativo que se encuentra trabajando en vialidades del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un plazo de ejecución del 07 de julio de 2016 al 06 de julio de 2017, se encuentra cancelada administrativamente en el sistema de Sofimex.</p> <p><b>Folio 254</b></p> <p><i>Si bien el licitante presenta 5 documentos que acreditan la cancelación de fianzas, no presenta copia de los contratos, de acuerdo a lo</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
<p>cumplimiento del <b>pedido 042/2014</b>, relativo a la adquisición de calzado de seguridad 2014.</p> <p><b>Folios del 0275 al 0286</b></p> <p><b>4.-Pedido No. 55 2015</b></p> <p>Contratante: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Objeto: Adquisición de calzado de seguridad.</p> <p>Suscripción: 13 de agosto de 2015.</p> <p>Vigencia: Del 29 de julio al 01 de octubre de 2015.</p> <p><b>Documento que acredita el cumplimiento:</b></p> <p>Oficio No. 512.DAC/001373/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa a AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. que no existe inconveniente para proceder a la devolución y cancelación de la fianza No. 1930251, presentada por la empresa Calzado Van Vien, S.A. de C.V. como garantía del cumplimiento del <b>pedido 055/2015</b>, relativo a</p>		<p><i>señalado en los requisitos del rubro; razón por la cual, <u>no se le otorgan puntos.</u></i></p>





CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
la adquisición de calzado de seguridad.					
Folios del 0288 al 0298					
PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS		PUNTOS OTORGADOS	
Partida 1:	10 puntos	Partida 1:	0.0 puntos	Partida 1:	0.0 puntos
Partida 2:	10 puntos	Partida 2:	0.0 puntos	Partida 2:	0.0 puntos
Partida 3:	10 puntos	Partida 3:	0.0 puntos	Partida 3:	0.0 puntos
Partida 4:	10 puntos	Partida 4:	0.0 puntos	Partida 4:	0.0 puntos
Partida 5:	10 puntos			Partida 5:	0.0 puntos
Partida 6:	10 puntos			Partida 6:	0.0 puntos

## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS					
CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.		TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
Partida 1:	45.0 puntos	Partida 1:	18.6 puntos	Partida 1:	20.1 puntos
Partida 2:	45.0 puntos	Partida 2:	18.6 puntos	Partida 2:	20.1 puntos
Partida 3:	45.0 puntos	Partida 3:	18.6 puntos	Partida 3:	20.1 puntos
Partida 4:	45.0 puntos	Partida 4:	18.6 puntos	Partida 4:	20.1 puntos
Partida 5:	46.0 puntos			Partida 5:	20.8 puntos
Partida 6:	46.0 puntos			Partida 6:	20.8 puntos

## III. CONCLUSIÓN

Derivado de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los **GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.** y **TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, realizada por el área requirente, ésta determina que no cumplen técnicamente, en virtud de que **GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.** obtuvo **18.6 puntos en las partidas 1, 2, 3 y 4**, y **TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.** obtuvo **20.1 puntos en las partidas 1, 2, 3 y 4** y **20.8 puntos en las partidas 5 y 6**, de los 37.5 puntos mínimos de los 50 máximos que se pueden obtener en cada una de las partidas, de acuerdo a la evaluación realizada bajo el criterio de puntos.

En lo que refiere a la evaluación técnica de la propuesta presentada por el licitante **CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.**, realizada por el área requirente, ésta determina que las propuestas técnicas de cumplen con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación y sus ANEXOS y además obtuvo **45.0 puntos en las partidas 1, 2, 3 y 4** y **46.0 puntos en las partidas 5 y 6** de los 37.5 puntos mínimos de los 50 máximos de los que se pueden obtener de acuerdo a la evaluación realizada bajo el criterio de puntos, por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el numeral 5.1. "Criterios de evaluación" de la Convocatoria a la





Invitación, determina que dichas proposiciones satisfacen todos los aspectos y requerimientos técnicos establecidos, por lo que resultan técnicamente solventes.

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2019

**Elaboró**

Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro  
Jefa de Proyecto de Relaciones Laborales

**Autorizó**

Lic. Cástulo Chávez Piedra  
Subgerente de Relaciones Laborales



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)		TOTAL	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.			
		PARES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	PARTIDA 01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	398	\$663.00	\$263,874.00	\$42,219.84	\$306,093.84
2	PARTIDA 02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	6,528	\$635.00	\$4,145,280.00	\$663,244.80	\$4,808,524.80
3	PARTIDA 03.- Bota piel tipo borceguí con casquillo de acero.	780	\$656.00	\$511,680.00	\$81,868.80	\$593,548.80
4	PARTIDA 04.-Bota dieléctrica.	734	\$636.00	\$466,824.00	\$74,691.84	\$541,515.84
5	PARTIDA 05.- Zapato.	786	\$616.00	\$484,176.00	\$77,468.16	\$561,644.16
6	PARTIDA 06.- Bota piel de 30 cm. sin casquillo.	244	\$751.00	\$183,244.00	\$29,319.04	\$212,563.04
		<b>TOTAL</b>		<b>\$6,055,078.00</b>	<b>\$968,812.48</b>	<b>\$7,023,890.48</b>

PARTIDAS POR ADJUDICAR: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	
Subtotal	<b>\$6,055,078.00</b>
I.V.A.	<b>\$968,812.48</b>
<b>Total</b>	<b>\$7,023,890.48</b>



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)		TOTAL	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.			
		PARES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	PARTIDA 01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	916	\$663.00	\$607,308.00	\$97,169.28	\$704,477.28
2	PARTIDA 02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	1,048	\$635.00	\$665,480.00	\$106,476.80	\$771,956.80
4	PARTIDA 04.-Bota dieléctrica.	4	\$636.00	\$2,544.00	\$407.04	\$2,951.04
		<b>TOTAL</b>		<b>\$1,275,332.00</b>	<b>\$204,053.12</b>	<b>\$1,479,385.12</b>

PARTIDAS POR ADJUDICAR: 1, 2, y 4	
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,275,332.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$204,053.12</b>
<b>Total</b>	<b>\$1,479,385.12</b>



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)		TOTAL	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.			
		PARES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	PARTIDA 01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	382	\$663.00	\$253,266.00	\$40,522.56	\$293,788.56
2	PARTIDA 02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	326	\$635.00	\$207,010.00	\$33,121.60	\$240,131.60
4	PARTIDA 04.-Bota dieléctrica.	16	\$636.00	\$10,176.00	\$1,628.16	\$11,804.16
		<b>TOTAL</b>		<b>\$470,452.00</b>	<b>\$75,272.32</b>	<b>\$545,724.32</b>

PARTIDAS POR ADJUDICAR: 1, 2, y 4	
<b>Subtotal</b>	<b>\$470,452.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$75,272.32</b>
<b>Total</b>	<b>\$545,724.32</b>

**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)		TOTAL	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.			
		PARES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	PARTIDA 01.- Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo.	225	\$663.00	\$149,175.00	\$23,868.00	\$173,043.00
2	PARTIDA 02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	99	\$635.00	\$62,865.00	\$10,058.40	\$72,923.40
		<b>TOTAL</b>		<b>\$212,040.00</b>	<b>\$33,926.40</b>	<b>\$245,966.40</b>

PARTIDAS POR ADJUDICAR: 1 y 2	
<b>Subtotal</b>	<b>\$212,040.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$33,926.40</b>
<b>Total</b>	<b>\$245,966.40</b>

**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)		TOTAL	CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.			
		PARES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	PARTIDA 02.- Bota piel tipo borceguí sin casquillo de acero.	102	\$635.00	\$64,770.00	\$10,363.20	\$75,133.20
3	PARTIDA 03.- Bota piel tipo borceguí con casquillo de acero.	4	\$656.00	\$2,624.00	\$419.84	\$3,043.84
4	PARTIDA 04.-Bota dieléctrica.	11	\$636.00	\$6,996.00	\$1,119.36	\$8,115.36
		<b>TOTAL</b>		<b>\$74,390.00</b>	<b>\$11,902.40</b>	<b>\$86,292.40</b>

PARTIDAS POR ADJUDICAR: 2, 3 y 4	
Subtotal	<b>\$74,390.00</b>
I.V.A.	<b>\$11,902.40</b>
<b>Total</b>	<b>\$86,292.40</b>



**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

**ANEXO 2**

**MONTO TOTAL A ADJUDICAR**

<b>PARTIDAS A ADJUDICAR: 1, 2, 3, 4, 5 y 6</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>\$8,087,292.00</b>
<b>I.V.A</b>	<b>\$1,293,966.72</b>
<b>Total</b>	<b>\$9,381,258.72</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



---

**Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E72-2019 para la Contratación Consolidada para la Adquisición de Calzado de Seguridad, para el ejercicio 2019.**

---

**ANEXO 3 DEL FALLO**

**Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**

**Nombre:** Guadalupe Edgar Paredes Illescas  
**Cargo:** Director de Adquisiciones y Contratos  
**Correo:** [edgar.paredes@semarnat.gob.mx](mailto:edgar.paredes@semarnat.gob.mx)  
**Dirección:** Ejército Nacional #223, piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
**Teléfono:** 55 54900900 Ext. 25848  
**Horario:** de lunes a viernes de 09:30 a 18:00 horas

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**

**Nombre:** Lic. Raúl Tamayo Eslava  
**Cargo:** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Correo:** [raul.tamayo@profepa.gob.mx](mailto:raul.tamayo@profepa.gob.mx)  
**Dirección:** Camino al Ajusco No 200, piso 1 Ala Norte, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México. Teléfono: 55 54496300 Ext. 16106  
**Horario:** de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)**

**Nombre:** Lic. Mara Alejandra Santillán Gutiérrez  
**Cargo:** Jefe de Departamento de Adquisiciones y Obra Pública  
**Correo:** [mara.santillan@conanp.gob.mx](mailto:mara.santillan@conanp.gob.mx)  
**Dirección:** Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México  
**Teléfono:** 55 54497000 Ext. 17127  
**Horario:** de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

**Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)**

**Nombre:** Lic. Francisco Godínez Segovia  
**Cargo:** Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
**Correo:** [francisco.godinez@inecc.gob.mx](mailto:francisco.godinez@inecc.gob.mx)  
**Dirección:** Boulevard Adolfo Ruiz Cortines N° 4209, piso 3 ala "B", Col. Jardines En La Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México  
**Teléfono:** 55 54246400 Ext. 13157  
**Horario:** de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.



Contratación Pública Electrónica de carácter Nacional N. LA-01860016-E1-2019 de la Contratación Electrónica para la Adquisición de Calzado de Seguridad para el personal.

### ANEXO 3 DEL FALLO

#### Factores de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Nombre: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Cargo: Director de Recursos Humanos y Servicios  
Correo: [director@conarh.gob.mx](mailto:director@conarh.gob.mx)  
Dirección: Prolongación de la Avenida de las Américas s/n, Col. Anáhuac, C.P. 06700, Miguel Alemán, Ciudad de México  
Teléfono: 52 5490000 Ext. 25843  
Horario: de lunes a viernes de 09:30 a 18:00 horas

#### Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Nombre: Lic. Paul Tamayo Belva  
Cargo: Director de Recursos Humanos y Servicios  
Correo: [director@profepra.gob.mx](mailto:director@profepra.gob.mx)  
Dirección: Calle de Alarcón No. 100, P.O. Box 1, Altiplano, Colonia Jardines de la Montaña, Alzate, Tlalpam, C.P. 04510, Ciudad de México, Teléfono: 52 54492300 Ext. 1010  
Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

#### Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Nombre: Lic. María Alejandra Santillán Quiñones  
Cargo: Jefe de Departamento de Asesorías Técnicas y Operativas  
Correo: [mariaalejandra@conanp.gob.mx](mailto:mariaalejandra@conanp.gob.mx)  
Dirección: Prolongación de la Avenida de las Américas s/n, Col. Anáhuac, Sección Alzate, Miguel Alemán, C.P. 06700, Ciudad de México  
Teléfono: 52 54497000 Ext. 1417  
Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

#### Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Nombre: Lic. Francisco Quiñones Sotomayor  
Cargo: Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales  
Correo: [franqui@inecc.gob.mx](mailto:franqui@inecc.gob.mx)  
Dirección: Prolongación de la Avenida de las Américas s/n, Col. Anáhuac, Sección Alzate, Miguel Alemán, C.P. 06700, Ciudad de México  
Teléfono: 52 54497000 Ext. 1417  
Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 18:00 horas